



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT PARA ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2001 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Subsección 5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, se procede a realizar el siguiente estudio previo:

1. DATOS GENERALES

Plan Anual de Adquisiciones - Versión y fecha	La presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Seccional para la vigencia fiscal. – Versión 7 del 12 de octubre de 2017.
Tipo de Presupuesto Asignado	La necesidad objeto de la presente contratación corresponde a Gasto de Funcionamiento.
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Instalación y suministro de aires acondicionados mini Split.
Código BPIN No.	N/A

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo	15 Noviembre de 2017
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Gabriel Enrique Pérez Londoño
Marco Lógico	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de los diferentes Despachos Judiciales del Cesar.</p> <p>La presente contratación, se requiere con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan los Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad.</p> <p>Que mediante reunión de fecha 23 de Agosto de 2017, La dirección y el Área Administrativa de esta Dirección Seccional, solicitó la adquisición de aires acondicionados para suplir la necesidades de los Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, debido a que los equipos existentes han sufrido diferentes daños dejándolos fuera de servicio y en la actualidad no se cuenta con la existencia de estos elementos en el Almacén para atender esta necesidad.</p> <p>Que mediante Resolución No. 4921 del 14 de julio de 2017, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, autorizó una distribución en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, con cargo a la Unidad 08 – Consejo Superior de la Judicatura en el Presupuesto de Adiciones - R-10-CSF – Otras compras de equipos para la Vigencia 2017, por la suma de Veinticinco Millones de Pesos (\$25.000.00.00) MCTE. Y con autorización mediante oficio DEAJUIFO17-388 del 10 de noviembre del presupuesto de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física autorizan el valor de (48.000.000).</p> <p>Que ante la asignación de los recursos anteriormente indicados y la necesidad latente de contar con equipos de aires acondicionados que permitan laborar en condiciones óptimas y apropiadas, se adelantará el presente proceso de selección.</p>
--	---

	<p>Es preciso señalar que contar con un sistema de aire acondicionado y ventilación, es vital para el buen desempeño de las funciones laborales de todos los funcionarios y empleados que se verán beneficiados con este proceso de selección, dadas las altas temperaturas que se presentan en el Departamento del Cesar.</p> <p>Dado lo anterior, se requiere contratar la adquisición de aires acondicionados para los Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, con su respectiva instalación y puesta en funcionamiento.</p> <p>Para tal fin, se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto; el Área Administrativa a través del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación.</p> <p>La presente contratación se encuentra respaldada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial.</p>										
3.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	<p>Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura—Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la compra, instalación y puesta en funcionamiento Aires Acondicionados tipo Mini Split para algunos despachos judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, adscritos a Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.</p>										
3.2.1. Descripción del Proyecto	<p>El proyecto está compuesto por los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aires Acondicionado con capacidad de enfriamiento de 24.000, 18.000 y 12.000 BTU'S • Instalación y puesta en funcionamiento. 										
3.2.2. Identificación del objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios	<p>Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Código</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40</td> <td>10</td> <td>17</td> <td>40101701</td> <td>Aires Acondicionados</td> </tr> </tbody> </table>	Segmento	Familia	Clase	Código	Descripción	40	10	17	40101701	Aires Acondicionados
Segmento	Familia	Clase	Código	Descripción							
40	10	17	40101701	Aires Acondicionados							
3.2.3. Especificaciones esenciales del objeto a contratar.	<ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones técnicas • Obligaciones Contratista, Consejo, Supervisor 										
3.2.3.1. Especificaciones técnica	<p>En lo referente a las especificaciones mínimas a utilizar para la instalación y compra de los Aires, están</p> <p>Aire acondicionado Mini Split con capacidad de enfriamiento de:</p> <p>3 Aire de 12.000 BTU'S, 7 aire de 18.000 BTU'S y 20 aires de 24.000 BTU'S, incluye accesorios evaporador, en tubería de cobre con, kit de tubería completamente en cobre para instalación no menor de 5 metros de longitud; condensador con serpentín de expansión directa con canal, aletas y tubos de servicio completamente en aluminio, compresor scroll y refrigerante 410 para proteger la capa de ozono.</p> <p>Los interesados en participa en el presente proceso de selección deben presentar con su oferta, catálogo con ficha técnica de los elementos objeto de la presente contratación y deberá garantizar materiales y elementos originales, nuevos y de primera calidad.</p>										
3.2.3.2 Obligaciones del contratista	<p>El CONTRATISTA se obligará, con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir junto con el Supervisor, el Acta de Inicio del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación de la Garantía Única, por parte de la Entidad. 2. Presentar un Cronograma de Actividades en el cual se describirán las labores que se llevarán a cabo durante el desarrollo de las labores contratadas, garantizando la ejecución del proyecto dentro de los términos establecidos en el Contrato. 										

3. Suministrar por su cuenta, la totalidad de materiales de primera calidad, insumos y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos de instalación y asumir por su cuenta el transporte de los mismos. Para tal efecto, el Contratista se compromete a disponer todos los equipos, maquinaria e implementos requeridos para la correcta ejecución del contrato.
4. Mantener el sitio de instalación libre de toda acumulación de desperdicios y escombros, entregándolo a su terminación completamente limpio y aseado, así mismo, se obliga a acatar la normatividad vigente relativa al tratamiento y aprovechamiento de escombros que para ello dicte la autoridad competente.
5. Reparar cualquier daño que ocurra en el sitio durante la instalación de los aires, por causas imputables al Contratista o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo señalado por el Artículo 2060 del Código Civil. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, durante el desarrollo de los trabajos, de conformidad con la ley.
6. Responder en los tiempos que corresponda, todo recurso y/o información que soliciten los Entes de Control. Los documentos requeridos deberán ser remitidos al área de asistencia legal, dentro de los tiempos exigidos.

El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento.
7. Entregar a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura al finalizar los trabajos: manuales de mantenimiento, operación y catálogos con las características y especificaciones de los aires suministrados (por medio magnético y físico).
8. Presentar al Supervisor, al menos con cinco días de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga, adición, suspensión y reinicio del Contrato, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento.

En caso de retraso, el Contratista presentará al supervisor del contrato, el Plan de Contingencia para mitigar el retraso generado, debidamente suscrito por el Representante Legal.
9. Dar cumplimiento a las normas relativas a la vinculación del personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Pagar los salarios y prestaciones sociales, en caso de que a ello haya lugar, en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

El incumplimiento del Contratista, de estas obligaciones, podrá generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única en los amparos de, cumplimiento y de salarios y prestaciones.
10. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. El personal que realice trabajos específicos (ejemplo, trabajo en alturas), debe contar con las capacitaciones y/o certificaciones que lo acrediten como apto para desempeñar la labor requerida, así mismo aportar certificación donde acredite el nivel de riesgo a que están en la ARL. En el momento de realizar trabajos en alturas, Informará de tal evento al supervisor del contrato con 5 días de anticipación. La información debe Especificar el tipo de trabajo que se va a realizar, el sitio, la fecha, los nombres y los números de las cédulas de las personas que ejecutarán el trabajo.
11. **El Contratista debe contar con un equipo completo de protección para trabajo en alturas**, el cual estará disponible para el Supervisor o coordinador del proyecto, en el evento que éste realice una visita de inspección, durante el desarrollo del contrato. De igual forma para trabajos donde el nivel por debajo del área donde se va a realizar el trabajo en alturas, deberá estar delimitado con cintas reflectivas o de precaución (o en su defecto manilas o cuerdas con señales de advertencia) y debe estar debidamente señalizado con las leyendas

	<p>“PELIGRO” y/o “NO PASE”, a una distancia segura y adecuada a criterio del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la rama judicial en todo el perímetro del área de trabajo.</p> <p>12. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El Contratista, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.</p> <p>13. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.</p> <p>14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.</p> <p>Cuando una situación así se presente el Contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes.</p> <p>15. Utilizar productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados; de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas.</p> <p>16. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.</p> <p>NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.</p> <p>NOTA 2. En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al Supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.</p> <p>NOTA 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. • No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la ocultación en el presente proceso contractual.
<p>3.2.3.3. Obligaciones del supervisor del contrato</p>	<p>El contrato será supervisado por el empleado que designe el director de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar. La supervisión se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión</p>

	<p>de Calidad para la Rama Judicial. Resolución N° 4132 del 31 de julio de 2014; emitida por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>El supervisor cumplirá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exigir al Contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas. 2. Recibir los trabajos contratados a satisfacción, con el fin de tramitar ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el pago oportuno sobre el valor del contrato. 3. Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato. 4. Verificar, a la suscripción del acta de inicio, la acreditación del personal requerido y propuesto por el Contratista, previo la revisión y aprobación por parte del Contratista. 5. Presentar al área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, informes sobre incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, durante la ejecución del contrato, si fuere el caso, en los cuales incluirá un análisis completo del grado de incumplimiento de las mismas. 6. Ejercer la vigilancia y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 7. Revisar y confirmar que el personal vinculado a la ejecución del contrato, corresponda a los perfiles exigidos por la Entidad y ofrecidos por el Contratista. Igualmente autorizar y verificar, frente a eventuales modificaciones del personal del Contratista, que el mismo acredite igual o superiores condiciones a las ofertadas. 8. Analizar y autorizar los cambios técnicos que por razones de modo, tiempo, lugar y necesidades, deban realizarse durante la ejecución del contrato, siempre que tales cambios no ameriten Otrósí o adiciones e informar dichos cambios al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial. 9. Propender por el cumplimiento de todas las exigencias técnicas estipuladas dentro del contrato. 10. Corroborar que el Contratista haya cumplido las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales del personal que ejecute el contrato, en el caso en que haya lugar. 11. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida, previo concepto técnico del Contratista. 12. Remitir al área de Asistencia Legal a la finalización del contrato, Acta de entrega y recibo a satisfacción. 13. La demás obligaciones establecidas en el Manual del Supervisor.
<p>3.2.3.4. Obligaciones del consejo superior de la judicatura- dirección ejecutiva de administración judicial</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar al Contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. 2. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 3. Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato. 4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el Contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
<p>3.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR</p>	<p>De conformidad con la tipología contractual, el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de Compraventa. (Artículo 905 del Código de Comercio).</p>
<p>3.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato a suscribir es en el Departamento del Cesar. Los bienes adquiridos deberán ser entregados en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, ubicado en el Piso 1° del Palacio de Justicia de Valledupar calle 14 con carrera 14 esquina para el respectivo plaqueteo y luego llevado al edificio donde se realizará la instalación dentro de la ciudad de Valledupar y municipios del Cesar descrita por el supervisor.

- **Duración del contrato:** El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será hasta el 27 de Diciembre 2017, contados a partir de su legalización, previo registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía exigida.

4.0. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor de los servicios a contratar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Sobre las facultades del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, se tiene que éste se encuentra debidamente legitimado para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo a lo consagrado en el Artículo 103 Núm. 3° de la Ley 270 de 1996.

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, las del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; así mismo, las del Manual Interno de Contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios que rigen la actuación contractual del Estado, en especial los de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la normatividad, en especial los previstos en Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y los postulados que rigen la función administrativa.

5.0. ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación:

A. ASPECTOS GENERALES

LEGAL Y ORGANIZACIONAL: Para la presente contratación aplica la siguiente normatividad:

- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 734 de 2002. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Medidas administrativas anticorrupción.
- Ley 019 de 2012 Anti tramites.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se revisaron procesos de contratación similares al del presente estudio publicado en el SECOP, algunos de los cuales se relacionan a continuación, cuyas condiciones particulares fueron analizadas:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha	
							(dd-mm-aaaa)	
1	ASIP 02 DE 2017	Susasta	Borrador	RAMA JUDICIAL	LA COMPRA DE AERES ACONDICIONADOS PARA LAS SEDES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Sucre Sucrejo	\$142.100.000	Fecha Lim Docs Habitantes 15/05/2017
2	MC 11 DE 2017	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	RAMA JUDICIAL	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA COMPRA E INSTALACION DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO CENTRAL PARA LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SUCRE.	Sucre Sucrejo	\$7.450.000	Fecha de Celebración del Primer Contrato 23/03/2017
3	IP 037-2017	Contratación Mínima Cuantía	Licitación	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cuatro (4) Aires acondicionados que incluya mano de obra, materiales, con destino Despachos Judiciales de Norte de Santander en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, subsección 5 (Mínima cuantía) y demás normas concordantes.	Norte de Santander San José de Cúcuta	\$9.415.000	Fecha de Licitación 04/03/2017
4	IP 14-2017	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura la adquisición e instalación a todo costo (incluyendo parte eléctrica) de aires acondicionados tipo mini split de 18.000 BTU.	Atlántico Barranquilla	\$10.374.033	Fecha de Celebración del Primer Contrato 27/07/2017

C. ESTUDIO DE LA OFERTA	La Dirección Seccional de administración Judicial de Valledupar, identificó en el mercado los siguientes proveedores del servicio objeto del proceso de contratación: AIR FRESCH, CLIMATEC, FRIO COSTA S.A.S. a los cuales se les solicitó la respectiva cotización, las que se tuvieron en cuenta para el respectivo estudio de mercado.
--------------------------------	---

6.0. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La entidad consideró necesario tomar como referencia los precios de los bienes requeridos en el mercado, según cotizaciones presentadas por AIR FRESCH, CLIMATEC, FRIO COSTA S.A.S.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	Valor unitario PROMEDIO (IVA INCLUIDO)	Valor promedio total
				vr. Unit. + iva AIR FRESCH	vr. Unit. + iva CLIMATEC	vr. Unit. + iva FRIO COSTA S.A.S		
1	Aires acondicionado MiniSplit de 12.000 btu, incluye accesorios (evaporador, en tubería de cobre con, kit de tubería completamente en cobre para instalación no menor de 5 metros de longitud; condensador con serpentín de expansión directa con canal, aletas y tubos de servicio completamente en aluminio, compresor scroll y refrigerante 410 para proteger la capa de ozono.	UNIDAD	3	1.345.100	1.410.255	1.221.000	1.325.452	\$ 3.976.356
2	Aires acondicionado MiniSplit de 18.000 btu, incluye accesorios (evaporador, en tubería de cobre con, kit de tubería completamente en cobre para instalación no menor de 5 metros de longitud; condensador con serpentín de expansión directa con canal, aletas y tubos de servicio completamente en aluminio, compresor scroll y refrigerante 410 para proteger la capa de ozono.	UNIDAD	7	1.807.300	1.897.665	1.705.000	1.803.322	\$ 12.623.254
3	Aires acondicionado MiniSplit de 24.000 btu, incluye accesorios (evaporador, en tubería de cobre con, kit de tubería completamente en cobre para instalación no menor de 5 metros de longitud; condensador con serpentín de expansión directa con canal, aletas y tubos de servicio completamente en aluminio, compresor scroll y refrigerante 410 para proteger la capa de ozono.	UNIDAD	20	2.295.150	2.409.908	2.145.000	2.283.353	\$ 45.667.060
4	Desmante e instalación aire acondicionado incluyendo refrigerante	UNIDAD	30	365.000	355.000	350.000	356.667	\$ 10.700.010
Valor promedio total								\$ 72.966.680

En este orden de ideas, la entidad estima un presupuesto oficial correspondiente a la suma de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$72.966.680,00) incluido IVA y demás Impuestos y contribuciones vigentes.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26417 de fecha ocho (18) de agosto de 2017 por valor de \$25.000.000,00, con cargo a la Unidad Ejecutora 08 que afecta el rubro A-2-0-4-1-25 recurso 16 OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS, y 13317 de fecha 17 de noviembre de 2017 por valor de \$48.000.000 con cargo a la unidad 02 que afecta el rubro mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física, expedido por el Área Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

7.0. FORMA DE PAGO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, realizará el pago de la presente contratación, conforme el PAC de la entidad, una vez realizado el ingreso de los elementos al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, previa presentación de la factura o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (régimen común o régimen simplificado) según el caso, certificación expedida por la Persona Natural o Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, la expedición de la orden de ingreso correspondiente, por parte del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar y el correspondiente cumplimiento de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

Los pagos a efectuarse se tramitarán por el Área Administrativa y Financiera, con la presentación de la cuenta de cobro o factura de los servicios prestados, anexando todos los soportes requeridos, incluida la certificación del Supervisor del contrato. En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad a través del cupo PAC, y lo establecido en la Circular No. 001 del 6 de enero de 2017, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Circular DEAJC17-3 del 13 de enero de 2017, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y lo establecido en la circular DEAJC17-26 del 5 de abril de 2017, en el párrafo segundo del literal a), que establece que de la apropiación asignada solo se asignará de PAC de TREINTA POR CIENTO (30%) y debe darse prioridad a los compromisos asumidos en la vigencia 2016; los demás compromisos que superen el tope de PAC del 30% se constituirán al finalizar el año, como rezago presupuestal, lo que significa que el pago se realizará en la vigencia 2018.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, efectuará las retenciones que por ley esté autorizada para hacer.

8.0. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, adjudicará el contrato al proponente que haya ofertado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación, cumpla con los requisitos jurídicos y acredite la experiencia mínima requerida.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará si la oferta de menor precio no cumple con la documentación y las condiciones exigidas, la Entidad verificará el cumplimiento de estos requisitos de la oferta con el segundo valor más bajo.

La verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por el comité Asesor y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

9.0. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS CONTRACTUALES Y EXTRA CONTRACTUALES

En la etapa contractual, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el proponente favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor de LA NACIÓN –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR-CESAR, de acuerdo con el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

A. Cumplimiento del Contrato	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
B. Calidad y servicio de los bienes	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD** conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.

C. Responsabilidad extracontractual civil	El Contratista debe presentar una garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, a favor de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo expresado en los artículos 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015:			
	Amparo	Suficiencia	Sobre el valor	Vigencia
	Responsabilidad Extracontractual	200	SMMLV	El plazo de ejecución del contrato.

NOTA: El valor de todos los amparos se debe establecer en la cifra exacta con decimales o aproximar al peso siguiente con el fin que los porcentajes de suficiencia de la garantía no sean inferiores a los señalados.

10.0 ANALISIS RELATIVO AL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL

1. Objetivo	Eficiencia y Eficacia, Impartir pronta y cumplida justicia con base en la optimización del uso de los recursos físicos, financieros y el desempeño del talento humano en el ejercicio de la función judicial, promoviendo un mayor rendimiento y racionalización de los procedimientos judiciales y de la oferta de justicia
2. Política	Incentivar la reducción de los tiempos de respuesta de la administración de justicia Fortalecer los modelos de gestión en los despachos judiciales y las dependencias administrativas de la Rama Judicial, a través de la implementación de los modelos

	administrativos y judiciales que faciliten y optimicen la organización y el trabajo, con énfasis en la gestión de la calidad.
3. Estrategia	Promover la adopción de instrumentos legales y de gestión que agilicen los procedimientos.
4. Programa	Afianzar en los procesos de selección, formación y evaluación de la Rama Judicial la cultura de la excelencia en la gestión
5. Proyecto	Continuación de la promoción de la cultura del buen servicio, agilidad y calidad de las decisiones judiciales.

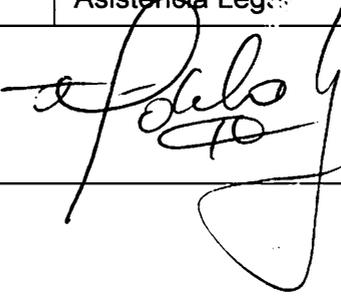
11.0 ATENCIÓN A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

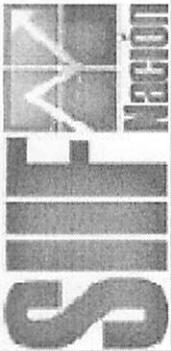
En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 2333 del 17 de marzo de 2.004, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Rama Judicial, la entidad dispone que el Contratista debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución, relativo al control de los riesgos profesionales; además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo que esté vigente en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud y atención a los requerimientos que se hagan a través de la Oficina de Recursos Humanos -Salud Ocupacional.

12.0 RIESGOS

RIESGOS		CONTROLES	
DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	TRATAMIENTO	RESPONSABLE
Incumplimiento en los tiempos de entrega de los equipos requeridos.	Retraso en actividades - Mala atención a usuarios.	Exigir al proveedor el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso contractual.	SUPERVISOR, seguimiento permanente a los tiempos de respuesta.
Retraso en la entrega de la facturación.	Devolución al Ministerio de Hacienda del PAC solicitado.	Dejar soporte de los requerimientos realizados al Contratista por incumplimiento de la entrega oportuna de la facturación.	SUPERVISOR, seguimiento permanente.

13.0. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

13.1. SUPERVISIÓN	Nombre del funcionario:	Gabriel Enrique Pérez Londoño
	Identificación del funcionario:	C.C. 77.025.825
	Cargo:	Asistente Administrativo grado 7
	Dependencia:	Dirección Administrativa
FIRMA		
13.2. REVISIÓN	Nombre del funcionario:	Moises de la hoz de la hoz
	Identificación del funcionario:	C.C. 19.640.863
	Cargo:	Profesional Grado 12
	Dependencia:	Asistencia Legal
FIRMA		



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHRgarrido ROSANGELA GARRIDO RAPALINO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-010 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VALLEDUPAR
 Fecha y Hora Sistema: 2017-08-18-9:41 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Tipo:		Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado
26417	2017-08-18	27-01-08-010 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VALLEDUPAR	Generado	Gasto	25.000.000,00	0,00
Vigencia Presupuestal	Estado:	Valor Total Operaciones:	Uso Caja Menor			Ninguno
Actual	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00			
Valor inicial:						

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	26417	Fecha Registro:	2017-08-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

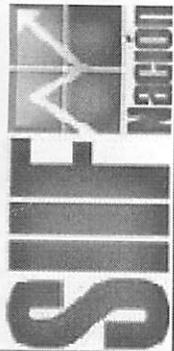
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
010 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VALLEDUPAR	A-2-0-4-1-25 OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	Nación	11	CSF		25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00
Total:						25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS, CON DESTINO A LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL DEL CESAR.

Firma Responsable

Rosangela Garrido Rapalino



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHRgarrido ROSANGELA GARRIDO RAPALINO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-010 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VALLEDUPAR
 Fecha y Hora Sistema: 2017-11-17-3:24 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	13317	Fecha Registro:	2017-11-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-010 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VALLEDUPAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	48.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	48.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	48.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	13517	Fecha Registro:	2017-11-17	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
010 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL VALLEDUPAR	C-2799-0800-6 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF		48.000.000,00	0,00	48.000.000,00	48.000.000,00	0,00
Total:						48.000.000,00	0,00	48.000.000,00	48.000.000,00	0,00

Objeto: COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS

Rosángela Garrido Rapalino

Firma Responsable

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES

OBJETO	Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura—Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la compra, instalación y puesta en funcionamiento Aires Acondicionados tipo Mini Split para algunos despachos judiciales de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Minima cuantía
FECHA DE ELABORACIÓN	Noviembre 15 de 2017
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	GABRIEL E. PEREZ LONDOÑO
UNIDAD DE ORIGEN	Oficina de Almacen Seccional Valledupar

2. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el propósito de cumplir con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Valledupar, identificó que el sector relativo al objeto del contrato es integrado por empresas que suministran aire acondicionado para oficinas. En el departamento del Cesar y Atlántico; el número de estas empresas se consultó en el directorio de empresas de Colombia a través de la página web: www.información-empresas.co donde se encuentra toda la información de empresas colombianas ordenadas por actividad económica, junto al número de empresas inscritas en cada una de ellas. Se pudo establecer que en la actividad de suministrar aires acondicionados para oficinas existe un número importante de ellas dedicadas exclusivamente a esta actividad. De las existentes se cuenta, por ejemplo, con los siguientes proveedores del servicio objeto del proceso de contratación: AIR FRESCH, CLIMATEC, FRIO COSTA S.A.S.

2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En la actualidad la Nación - Consejo Superior de la Judicatura en el Distrito Judicial de Valledupar- Cesar, tiene a su cargo 113 despachos judiciales cuyas actividades son las tendientes a satisfacer la demanda de justicia; así las cosas y siendo uno de los objetivos primordiales del Consejo proveer los bienes y servicios para cubrir las necesidades de todos los empleados y funcionarios al servicio de la Rama Judicial, en atención a la necesidad latente de contar con equipos de aires acondicionados que permitan laborar en condiciones óptimas y apropiadas; Es preciso señalar que contar con un sistema de aire acondicionado y ventilación, es vital para el buen desempeño de las funciones laborales de todos los funcionarios y empleados que se verán beneficiados con este proceso de selección, dadas las altas temperaturas que se presentan en el Departamento del Cesar.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Como se mencionó anteriormente, el valor de la contratación se proyectó a partir del análisis de precios de cotizaciones. Para establecer el precio de mercado se cuenta con tres cotizaciones para suministrar e instalar aires acondicionados.

- AIR FRESCH
- CLIMATEC
- FRIO COSTA S.A.S

Cualquiera de estas empresas está en capacidad de atender la totalidad del contrato, puesto que se trata de empresas que comercian con la clase de productos que se necesitan.

Teniendo como soporte el estudio del mercado adjunto y con el objeto de atender las necesidades de los despachos judiciales, se realizó el ajuste correspondiente de conformidad con el costo promedio por unidad del producto y de acuerdo con el presupuesto asignado, la suma estimada para contratar es de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTO OCHENTA PESOS (\$72.966.680.00) M/L, los cuales se encuentran financiados con recursos del Presupuesto Nacional correspondiente a la vigencia fiscal 2017.

El ajuste se hace en cantidades y valores unitarios de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	Valor unitario PROMEDIO (IVA INCLUIDO)	Valor promedio total
1	Aires acondicionado MiniSplit de 12.000 btu, incluye accesorios (evaporador, en tubería de cobre con, kit de tubería completamente en cobre para instalación no menor de 5 metros de longitud; condensador con serpentín de expansión directa con canal, aletas y tubos de servicio completamente en aluminio, compresor scroll y refrigerante 410 para proteger la capa de ozono.	UNIDAD	3	1.325.452	\$ 3.976.356
2	Aires acondicionado MiniSplit de 18.000 btu, incluye accesorios (evaporador, en tubería de cobre con, kit de tubería completamente en cobre para instalación no menor de 5 metros de longitud; condensador con serpentín de expansión directa con canal, aletas y tubos de servicio completamente en aluminio, compresor scroll y refrigerante 410 para proteger la capa de ozono.	UNIDAD	7	1.803.322	\$ 12.623.254
3	Aires acondicionado MiniSplit de 24.000 btu, incluye accesorios (evaporador, en tubería de cobre con, kit de tubería completamente en cobre para instalación no menor de 5 metros de longitud; condensador con serpentín de expansión directa con canal, aletas y tubos de servicio completamente en aluminio, compresor scroll y refrigerante 410 para proteger la capa de ozono.	UNIDAD	20	2.283.353	\$ 45.667.060
4	Desmonte e instalación aire acondicionado incluyendo refrigerante	UNIDAD	30	356.667	\$ 10.700.010
Valor promedio total					\$ 72.966.680

El valor asignado según CDP Nos 26417 y 13317, atendiendo el estudio de mercado realizado el valor a afectar es de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$73.000.000.00) M/L.

ANÁLISIS DEL SECTOR

	<p>FORMA DE PAGO</p> <p>Para este tipo de contratación lo aconsejable es cancelar al contratista el valor del contrato en un único pago, una vez se reciba a satisfacción todos los elementos en el Almacén de la entidad y el aporte de todos los anexos establecidos en el estudio previo.</p>
2.3	<p>CONCLUSIÓN</p> <p>En el Distrito Judicial de Valledupar de acuerdo a las actividades programadas para el mantenimiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instalaciones de propiedad de la Rama Judicial, se proyecta el estudio y documentos previos para realizar este proceso de selección.</p> <p>Existe un número aceptable de proveedores que suministran elementos de aires acondicionados con las especificaciones técnicas que requiere la entidad, lo que permite prever del presente estudio del sector, que el proceso concluirá con éxito. El presupuesto se estimó con el método de análisis de precios por cotizaciones.</p>

Proyectó y aprobó


GABRIEL E. PEREZ LONDOÑO
Jefe de Almacen